

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. Las certificaciones en extracto de actas de nacimiento de los niños comprendidos en la edad escolar y que necesiten justificar para el ingreso en las Escuelas públicas, se expedirán por los respectivos Registros civiles en papel timbrado de la última clase y sin exacción de derechos, expresándose al pie de las mismas que sólo serán válidas para este fin.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos treinta y seis.—Manuel Azaña Díaz.—El Presidente del Consejo de Ministros, Santiago Casares Quiroga.

(Gaceta 21 junio 1936).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Hallándose incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1923 el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada (Badajoz), cuya Secretaría ha sido anunciada a concurso, para su provisión en propiedad, en 14 de diciembre de 1935,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confiere la Orden de convocatoria de 9 de dicho mes, ha acordado designar Secretario en propiedad de aquélla al concursante D. Pedro Gómez al Gómez, que actualmente sirve la

de Helechosa, en la misma provincia.

Madrid, 10 de junio de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas. (Gaceta 11 junio 1936).

Hallándose incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 el Ayuntamiento de Algarinejo (Granada), cuya Secretaría ha sido anunciada a concurso para su provisión en propiedad en 8 de enero de 1936,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confiere la Orden de convocatoria de 7 de dicho mes, ha acordado designar Secretario en propiedad de aquélla al concursante D. José Fernández de Cañete y Guerrero, opositor número 157 de las de 1935.

Madrid, 19 de junio de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas. (Gaceta 20 junio 1936).

GOBIERNO CIVIL

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

Circulares.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Cabañes de Esgueva, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 239 y practicada la oportuna desinfección.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Burgos 22 de junio de 1936.

EL GOBERNADOR,

Julián Fagoaga Reus.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Gumiel del Mercado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Regla-

mento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el término denominado La Nava, señalándose como zona sospechosa una faja de 100 metros alrededor de la infecta, como zona infecta el mencionado término y zona del inmunización 100 metros alrededor de las anteriores.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son de aislamiento, empadronamiento y marca y las que deben ponerse en práctica todas las comprendidas en el capítulo XXXV del Reglamento de Epizootias.

Burgos 24 de junio de 1936

EL GOBERNADOR,

Julián Fagoaga Reus.

Providencias judiciales

Burgos

D. Francisco Rodríguez Tobes, Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado de mi cargo, promovido por D. Alberto Aparicio Vázquez, Procurador, en nombre de D. Cesáreo Lozano Cuñado, contra D. Aquilino García García, vecino de Cuevas de San Clemente, sobre reclamación de 908'40 pesetas, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una tenada en el monte, que linda entrada S., N. y E. baldío y O. Adrián Arribas.

La mitad de una casa sita en la calle de Burgos, linda entrada este y S. Gregorio García, espalda oeste Francisco Ibáñez y N. dicha calle de Burgos.

Tasadas ambas en 1.150 pesetas. Cuya subasta tendrá lugar el día 21 del próximo julio, y hora de las once, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta precisan acompañar su cédula personal y consignar en la

mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación dada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, careciendo las fincas embargadas de títulos de propiedad, siendo cuenta del rematante el proveerse de los mismos.

Dado en Burgos a 24 de junio de 1936.—F. Rodríguez Tobes.—Por su mandado.—Antonio Fournier.

Villadiego.

Cédula de citación y emplazamiento.

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Eladio Llorente Ayesterán, vecino de Valdelucio, representado por el Procurador habilitado en este Juzgado D. José Ramón de Echevarrieta, contra D. Bernabé García y otros, vecinos de Llanillo de Valdelucio, Pedrosa, Solanas, Renedo, Mundilla y Villaescobedo, sobre reclamación de cantidad, entre cuyos demandados figura D. Antonio Hidalgo Hidalgo, vecino que fué de Mundilla, el cual se encuentra actualmente en ignorado paradero, a instancia de la parte actora, el Sr. D. Francisco Aguirre Gandarillas, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha dictado providencia, acordando se cite y emplazase a referido demandado Antonio Hidalgo Hidalgo, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a expresado demandado, dentro del expresado término, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que sello y firmo con el visto bueno del Sr. Juez, en Villadiego a 22 de junio de 1936.—Higinio González.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Francisco Aguirre.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE BURGOS

CENSO DE JURADOS

Correspondiente al año 1935, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931

PARTIDO JUDICIAL DE VILLADIEGO

LISTA DE MUJERES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
1	Abad Avendaño Eulogia	45	45	Villamayor de Treviño	»	Labradora	Casada
2	Abella Parra Josefa	35	27	Rezmondo	»	Sus labores	Idem
3	Abia Carpintero Eleuteria de	41	41	Santa María Ananúñez	»	Labradora	Idem
4	Abia Pérez Vicenta de	34	34	Idem	»	Sus labores	Idem
5	Acero Arroyo Justa	63	17	Montorio	»	Idem	Cabeza familia
6	Acero Martín Ambrosia	38	22	Villadiego	Barruelo	Idem	Casada
7	Acero Martín Elena	47	47	Idem	Idem	Idem	Idem
8	Alamo Acero María	63	35	Villalbilla de Villadiego	»	Idem	Idem
9	Albilla Albilla Vicenta	75	61	Tapia	»	Idem	Idem
10	Alcalde Alcalde Felisa	35	35	Salazar de Amaya	»	Idem	Idem
11	Alcalde Fernández Dionisia	48	18	Sotovellanos	Norte, 8	Idem	Idem
12	Alcalde García Elena	49	49	Salazar de Amaya	»	Idem	Idem
13	Alcalde Moral Martina	37	37	Idem	»	Idem	Idem
14	Alcalde Ortega Baltasara	66	66	Villavedón	Palazuelos	Idem	Idem
15	Alcalde Ortega Francisca	60	60	Sotresgudo	»	Idem	Idem
16	Alcalde Pereda Lucila	65	65	Sandoval de la Reina	»	Idem	Idem
17	Alcalde Pérez Alejandra	45	45	Villavedón	»	Idem	Idem
18	Alcalde Pérez Modesta	38	38	Idem	»	Idem	Idem
19	Alonso Alonso Aurea	48	48	Sandoval de la Reina	»	Idem	Idem
20	Alonso Alonso Didima	52	27	Valle de Valdelucio	La Riva	Idem	Idem
21	Alonso Alonso Domiciana	59	59	Basconcillos del Tozo	Campo, 10.	Idem	Idem
22	Alonso Alonso Eufrosina	35	12	Amaya	San Juan	Idem	Idem
23	Alonso Alonso Felisa	50	50	Castrillo de Riopisuerga	»	Idem	Idem
24	Alonso Alonso Lorenza	60	60	Valle de Valdelucio	Quintanas	Idem	Idem
25	Alonso Alonso María	38	15	Humada	San Miguel, 64	Idem	Idem
26	Alonso Alonso María Carmen	49	26	Guadilla de Villamar	Real, 2	Idem	Idem
27	Alonso Alonso Teresa	46	46	Castrillo de Riopisuerga	»	Idem	Idem
28	Alonso Arce Matilde	46	46	Basconcillos del Tozo	Real, 5	Idem	Idem
29	Alonso Bañuelos Isabel	70	70	Urbel del Castillo	»	Idem	Idem
30	Alonso Barriuso Tecla	41	19	Basconcillos del Tozo	Real, 9	Idem	Idem
31	Alonso Calderón Emilia	34	34	Valle de Valdelucio	Solanas	Idem	Idem
32	Alonso Corralejo Isabel	48	48	Villamartín de Villadiego	Rebolledo	Idem	Idem
33	Alonso Corralejo Nicolasa	67	33	Rebolledo de la Torre	»	Idem	Idem
34	Alonso Diez Antonia	38	12	Montorio	Santa Coloma, 35	Pensionista	Cabeza familia
35	Alonso Diez Felisa	35	35	Coculina	Campillo, 7	Sus labores	Casada
36	Alonso Esteban Celsa	42	42	Villavedón	Rioparaiso	Idem	Idem
37	Alonso Fuente Agueda	67	67	Villanueva de Puerta	»	Idem	Idem
38	Alonso Fuente Bernardina	73	73	Idem	»	Idem	Idem
39	Alonso García Balbina	37	12	Villadiego	»	Idem	Cabeza familia
40	Alonso García Jacoba	58	28	Villegas	»	Idem	Casada
41	Alonso Gómez Aquilina	34	14	Humada	Rosario, 25	Idem	Idem
42	Alonso González Bernarda	55	13	Montorio	Santa Coloma, 26	Idem	Idem
43	Alonso González Francisca	37	12	Urbel del Castillo	Nuez Arriba	Idem	Idem
44	Alonso González Maura	39	39	Basconcillos del Tozo	Real, 31	Idem	Idem
45	Alonso González Vicenta	66	»	Villamartín de Villadiego	»	Idem	Idem
46	Alonso Gutiérrez Benita	53	27	Zarzosa de Riopisuerga	»	Idem	Idem
47	Alonso Gutiérrez Serapia	46	29	Sandoval de la Reina	»	Idem	Idem
48	Alonso Gutiérrez Telesfora	71	55	Basconcillos del Tozo	Vallejo, 7	Idem	Idem
49	Alonso Gutiez Gabina	52	18	Urbel del Castillo	La Nuez de Arriba	Idem	Idem
50	Alonso Hidalgo Agripina	39	39	Valle de Valdelucio	La Riba	Idem	Idem
51	Alonso Hidalgo Cecilia	38	38	Villadiego	»	Idem	Idem
52	Alonso Hidalgo Encarnación	51	51	Basconcillos del Tozo	Real, 12	Idem	Idem
53	Alonso Hidalgo Luisa	54	43	Idem	Idem, 1	Idem	Idem
54	Alonso Hinojal Quirina	50	50	Zarzosa de Riopisuerga	»	Idem	Idem
55	Alonso Humada Dorotea	53	»	Valle de Valdelucio	Escuderos	Idem	Idem
56	Alonso Ibáñez Felipa	46	46	Urbel del Castillo	La Nuez de Arriba	Labradora	Cabeza familia
57	Alonso Lastra Nicolasa	61	61	Sotresgudo	»	Sus labores	Casada
58	Alonso Martín Fermina	68	40	Humada	Santa María, 13	Idem	Idem
59	Alonso Martín Juana	56	53	Castrillo de Riopisuerga	»	Idem	Idem
60	Alonso Martín Justina	46	22	Sotresgudo	»	Idem	Idem
61	Alonso Martínez Esperanza	44	44	Villegas	»	Idem	Idem
62	Alonso Miguel Pilar	35	9	Basconcillos del Tozo	Real, 36	Idem	Idem
63	Alonso Ortega Felisa	48	48	Amaya	San Juan	Idem	Idem
64	Alonso Ortega María	41	41	Idem	Idem	Idem	Idem
65	Alonso Pedro María Pilar	54	54	Arenillas de Villadiego	Real	Idem	Idem
66	Alonso Pérez Eladia	42	42	Basconcillos del Tozo	Idem, 61	Idem	Idem
67	Alonso Porrás María Rosario	35	14	Acedillo	Idem	Idem	Idem
68	Alonso Porrás Aquilina	41	9	Arenillas de Villadiego	Idem	Idem	Idem
69	Alonso Porrás Susana	52	52	Villanueva de Puerta	Boada	Labradora	Cabeza familia
70	Alonso Rey María	61	»	Castrillo de Riopisuerga	»	Idem	Idem
71	Alonso Sanz Aurelia	34	»	Villegas	»	Sus labores	Casada
72	Alonso Vecino Justa	46	9	Villadiego	»	Idem	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
73	Alonso Villalbilla Eladia	35	14	Olmos de la Picaza	Real	Sus labores	Casada
74	Alvilla Avendaño Vicenta	62	62	Villamayor de Treviño	»	Idem	Idem
75	Alvilla López Virgilia	36	10	Villahizán de Treviño	»	Idem	Idem
76	Alvilla Torres Luciana	54	43	Villamayor de Treviño	»	Idem	Idem
77	Amo Miguel Paula	46	46	Tapia	»	Idem	Idem
78	Andrés Alonso Martina	48	17	Sotresgudo	»	Idem	Idem
79	Andrés Bayo Victoria	57	26	Sandoval de la Reina	»	Idem	Idem
80	Andrés Becerril Angela	59	59	Barrio de San Felices	Real, 60	Idem	Idem
81	Andrés García Valentina	81	81	Humada	San Juan, 43	Idem	Cabeza familia
82	Andrés Gutiérrez Fabiana	53	53	Barrio de San Felices	Corro, 8	Idem	Casada
83	Andrés León Florentina	51	51	Idem	»	Idem	Idem
84	Andrés León María Carmen	48	48	Cañizar de Amaya	Unión, 10	Idem	Idem
85	Andrés Mediavilla Faustina	53	34	Villusto	»	Idem	Idem
86	Andrés Mediavilla Ignacia	50	30	Idem	»	Idem	Idem
87	Andrés Mediavilla María	59	59	Barrios de Villadiego	San Pedro, 9	Idem	Idem
88	Andrés Moral Verónica	47	47	Cañizar de Amaya	Corro, 13	Idem	Idem
89	Andrés Muñoz Flora	42	42	Sandoval de la Reina	»	Idem	Idem
90	Andrés Rabanal Dominica	40	11	San Quirce Riopisuerga	»	Idem	Idem
91	Andrés Rabanal Felipa	44	11	Idem	»	Idem	Idem
92	Andrés Rojo Daría	42	42	Guadilla de Villamar	Cuadra, 6	Idem	Idem
93	Andrés Rojo Valeriana	45	14	Villadiego	»	Idem	Idem
94	Andrés Tijero Basilia	44	18	Sandoval de la Reina	»	Idem	Idem
95	Antolin Matia Angela	42	12	S. Quirce de Riopisuerga	»	Idem	Idem
96	Aparicio García Patricia	30	30	Zarzosa de Riopisuerga	»	Idem	Idem
97	Aparicio Santo Domingo María	38	15	Arenillas de Villadiego	Real	Idem	Idem
98	Arce García Secundina	56	35	Humada	San Miguel, 59	Propietaria	Cabeza familia
99	Arce García Victoria	47	21	Idem	Rosario, 8	Sus labores	Casada
100	Arce Gómez Petra	51	51	Idem	San Miguel, 57	Idem	Idem
101	Arce Peña Anunciación de	41	41	Villadiego	»	Idem	Idem
102	Arenas Bustillo Elena	46	21	Humada	Santa María, 14	Idem	Idem
103	Arenas Bustillo Faustina	48	48	Los Valcárceres	»	Idem	Idem
104	Arija Simón Julia	41	17	Olmos de la Picaza	Real	Idem	Idem
105	Arnáiz Hernando Basilia	55	53	Barrios de Villadiego	San Pedro, 29	Idem	Idem
106	Arnáiz Hernando Braulia	57	57	Humada	»	Idem	Idem
107	Arroyo Arroyo Eutiquia	36	36	Los Valcárceres	»	Idem	Idem
108	Arroyo Barriuso Justa	44	44	Humada	Santa Agueda, 2	Idem	Idem
109	Arroyo Humada María	36	11	Villadiego	»	Idem	Idem
110	Arroyo Puente Fortunata	61	15	Idem	Barruelo	Idem	Idem
111	Arroyo Rodríguez Juliana	40	32	Tapia	»	Idem	Idem
112	Avendaño Raba Rufina	30	30	Villahizán de Treviño	»	Idem	Idem
113	Ayala Rica Venancia	43	43	Villadiego	»	Idem	Idem
114	Aznara de la Villa Victoria	56	33	Villahizán de Treviño	»	Idem	Idem
115	Era Barreda Juana de la	30	6	Valle de Valdelucio	Humada	Idem	Idem
116	Escudero Perpetua	38	12	Rebolledo de la Torre	»	Idem	Idem
117	Escudero Cuevas Emiliana	49	49	Cuevas de Amaya	Plaza, 14	Idem	Idem
118	Escudero Cuevas Epifania	59	59	Idem	Barriosordo, 5	Idem	Idem
119	Escudero González Concepción	49	49	Villadiego	»	Idem	Idem
120	Escudero Ruiz Domicia	53	53	Cuevas de Amaya	Plaza, 12	Idem	Idem
121	Escudero San Millán Felisa	54	18	Villadiego	»	Idem	Idem
122	Espinosa Hidalgo Idefonsa	48	48	Villegas	»	Idem	Idem
123	Espinosa Luengo Susana	43	43	Idem	»	Idem	Idem
124	Estébanez Fernández Marcelina	58	30	Valle de Valdelucio	Quintanas	Idem	Idem
125	Estébanez García Benita	69	69	Idem	Solanas	Idem	Idem
126	Estébanez González Bonifacia	38	13	Idem	Villaescobedo	Idem	Idem
127	Estébanez López Nemesia	43	43	Villamartín de Villadiego	Rebolledo	Idem	Idem
128	Estébanez Martín Sabina	64	57	Villahizán de Treviño	»	Idem	Idem
129	Estébanez Millán Emilia	46	46	Valle de Valdelucio	Solanas	Idem	Idem
130	Estébanez Millán Estéfana	61	61	Idem	Idem	Idem	Idem
131	Estébanez Ruiz Prudenciana	44	15	Idem	Fuencaliente	Idem	Idem
132	Estévez González Agripina	48	36	Rebolledo de la Torre	»	Idem	Idem
133	García Bravo Marcelina	53	53	San Quirce Riopisuerga	»	Idem	Idem
134	García Diez Catalina	46	18	Villalbilla de Villadiego	Tablada	Idem	Idem
135	García Fernández Beatriz	43	43	Villanueva de Odra	»	Idem	Idem
136	García Fernández Felisa	47	12	Arenillas de Villadiego	Real	Idem	Idem
137	García Galán Simona	79	51	Tobar	»	Labradora	Idem
138	García Revilla Juliana	37	14	Idem	»	Sus labores	Idem
139	Gómez Benito Rufina	65	65	Villanueva de Odra	»	Idem	Idem
140	Gómez de la Fuente Gregoria	62	62	Idem	»	Propietaria	Cabeza familia
141	Gómez García Valeriana	34	11	Idem	»	Sus labores	Casada
142	González Rodríguez Cándida	35	35	Acedillo	Real	Idem	Idem
143	Hidalgo Daría	44	44	Rebolledo de la Torre	»	Idem	Idem
144	Hidalgo Alonso Ursula	55	55	Idem	»	Idem	Idem
145	Hidalgo Cuesta María	38	38	Idem	»	Labradora	Idem
146	Hidalgo Gutiérrez Estéfana	61	61	Idem	»	Sus labores	Idem
147	Hidalgo López Vicenta	65	65	Sordillos	»	Idem	Cabeza familia
148	Hidalgo Martínez Rufina	33	33	Cuculina	Melgosa	Idem	Casada
149	Hierro Gutiérrez Julia	30	30	Guadilla de Villamar	»	Idem	Idem
150	Hoyo Rodríguez Angela del	30	30	Olmos de la Picaza	»	Idem	Idem

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

D. Carlos Crespo y Fernández de Córdova, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber por el presente anuncio: Que dentro del plazo establecido en el número 2.º del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal, han presentado en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial instancias solicitando los cargos vacantes de justicia municipal, los aspirantes que a continuación se expresan:

PROVINCIA DE BURGOS

Partido de Lerma.

D. Mariano Lázaro Ortega, de 49 años de edad, natural y vecino de Quintanilla del Agua, de profesión herrero, solicita el cargo de Juez municipal propietario de Quintanilla del Agua.

D. Simón Pérez Cuesta, de 46 años de edad, natural y vecino de Quintanilla del Agua, de profesión labrador, solicita el cargo de Juez municipal propietario de Quintanilla del Agua.

Partido de Castrojeriz.

D. Plácido San Martín Yagüez, mayor de edad, vecino de Castrojeriz, de profesión industrial, solicita el cargo de Juez municipal propietario de Castrojeriz; títulos que alega: ser Practicante y haber sido Juez municipal de Castrojeriz y Fiscal de Villadiego.

Partido de Villarcayo.

D. Juan Díaz Mata, de 66 años de edad, natural y vecino de Quecedo de Valdivielso, de profesión propietario, solicita el cargo de Juez municipal propietario de Merindad de Valdivielso; títulos que alega: haber desempeñado el cargo de Fiscal municipal en dicho término.

D. Manuel López Bustamente, de 49 años de edad, natural y vecino de Quecedo de Valdivielso, de profesión propietario, solicita el cargo de Juez municipal propietario de Merindad de Valdivielso; títulos que alega: desempeñar en la actualidad el cargo de Juez suplente de dicho término.

Lo que se hace público para que en los quince días subsiguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones u observaciones en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, con los documentos comprobantes para los debidos efectos.

Burgos 22 de junio de 1936.—El Secretario de Gobierno, Carlos Crespo.

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

Por el Procurador D. Guzmán Pisón, en nombre y representación de D. Julián Huidobro Fernández, mayor de edad, viudo, secretario, vecino de Miraveche, ha formulado demanda contencioso-administrativa ante este Tribunal Provincial, sobre revocación de acuerdo adoptado por la Agrupación de los Ayuntamientos de Busto de Bureba y Cascajares de Bureba, concerniente al nombramiento de propiedad como Secretario de tal agrupación a D. Francisco Cormenzana.

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley y Reglamento de lo Contencioso-administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 23 de junio de 1936.—Amando Fernández Soto.

Jefatura de Obras Públicas de Burgos*Carreteras.—Expropiaciones.*

Examinado el expediente de expropiación forzosa de las fincas que en todo o en parte han de ser ocupadas en el término municipal de Villahoz, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Arcos a Villafuella, sección de Arcos a Torrepadre, trozo 4.º

Resultando: Que formulada por el Ingeniero encargado de la carretera la relación nominal de propietarios de las fincas que han de ocuparse con las obras de la carretera, y rectificada por el Alcalde del Ayuntamiento de Villahoz, se insertó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 27 de abril de 1936, señalando un plazo de quince días para que los propietarios interesados pudieran formular las reclamaciones que se estimen oportunas sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, y que transcurrido dicho plazo no se presentó ninguna reclamación.

Resultando: Que tanto el Ingeniero encargado de las obras, representante de la Administración, como la Abogacía del Estado de esta provincia, informan que procede decretar la necesidad de la ocupación de las fincas.

Considerando: Que el expediente se tramita con sujeción a la vigente ley de Expropiación forzosa y Reglamento para su aplicación

Vistos los artículos 20 y siguientes de la ley de Expropiación forzosa vigente y 25 y siguientes del Reglamento para su ejecución,

En uso de las facultades que me concede la Ley de 20 de mayo de 1932 (*Gaceta* del 21), vengo en decretar la necesidad de la ocupación de dichas fincas, pudiendo los que

se crean perjudicados con esta resolución recurrir en alzada durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente de la notificación, ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas, y haciendo saber al mismo tiempo a los interesados que se ha nombrado perito para representar a la Administración al Ayudante de Obras públicas, afecto a esta Jefatura, D. Máximo Briones Blanco, pudiendo los interesados, si no están conformes con el expresado nombramiento, designar durante el plazo de los ocho días, por sí y ante el Alcalde del Ayuntamiento de Villahoz, perito que les represente en las sucesivas operaciones de medición y valoración de sus fincas respectivas, teniendo en cuenta que los nombrados han de reunir las condiciones señaladas en el artículo 21 de la citada Ley, y bajo apercibimiento de que de no hacerlo así o de nombrar persona que no reúna las condiciones que determina el expresado artículo, se les declarará conformes con el perito nombrado para representar a la Administración.

Burgos 24 de junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.

Alcaldía de Villanueva de Gumiel.

Hallándose vacante la plaza de Recaudador y Agente Ejecutivo de los impuestos de este municipio, se saca a concurso por un plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, con el 3 por 100 de premio de cobranza y demás recargos establecidos en el vigente Estatuto de Recaudación.

Los aspirantes a dicha plaza, que deberán reunir las condiciones establecidas por las disposiciones vigentes para el desempeño de dicho cargo, lo solicitarán en esta Alcaldía dentro del plazo antes dicho y el que resulte agraciado formalizará un contrato con el Ayuntamiento en que se fijarán las condiciones especiales que acuerde esta Corporación.

Villanueva de Gumiel 7 de junio de 1936.—El Alcalde, Justino Nebredo.

Agencia de Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Valluércanes.

D. Cecilio Gómez Ortiz, Agente Ejecutivo de la Recaudación de dicho Ayuntamiento,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Repartos municipales de mencionado Ayuntamiento, figuran los deudores que se dirán al final, de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante y se les

requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 1928.

Deudores que se citan.

D. Blas Bastida.
D. Casimiro Andueza.
D. Eloy San Millán.
D.ª Eufemia Barrasa
D. Eustaquio Busto.
D. Evaristo Martínez.
D. Ezequiel Diez.
D. Francisco Frías.
D. Francisco Gómez.
D. Fermín Hermosilla,
D. Fermín López.
D. Fructuoso Ortega.
D. Gumersindo González.
D. Gregorio García.
D. Gregorio Marroquín.
D.ª Genoveva Busto.
D. Indalecio Martínez.
D. Isidro Caño.
D. Jenaro López.
D. José Alvarez.
D. José Riaño Palomino.
D. José Riaño Diez.
D. Juan Bastida.
D. Juan Martínez.
D. Juan Palacios.
D. Juan Riaño.
D. Julián Torrecilla.
D. León Barrasa.
D. Lorenzo Cuezva.
D. Leopoldo Bastida.
D. Luis Ortiz.
D. Manuel Fernández.
D.ª María Cantera.
D.ª María Loreto Medina.
D.ª María Gómez.
D.ª María Villanueva
D.ª María Frías.
D. Mateo Samaniego.
D.ª María Gadea.
D. Melquiades Caño.
D. Melitón Melunza.
D. Nicomedes Caño.
D. Pablo Caño.
D. Pablo Cuevas.
D. Pablo Marroquín.
D.ª Primitiva Cerezo.
D. Rafael Solórzano.
D. Rosendo Martínez.
D. Ruperto Busto.
Sociedad Sulfato Española.
D. Santiago Caño
D. Secundino Pozos.
D. Teobaldo Busto.
D. Toribio Marroquín.
D. Valentin Busto.
D. Vicente Vorona.
D. Domingo Torrecilla.
D. Julián Tamayo.
D.ª Maximina Diez.
D. Pío Caño.
Valluércanes 19 de junio de 1936.
—El Agente Ejecutivo, Cecilio Gómez.